
CONVOCATORIA

QUE CONTIENE LAS

BASES

PARA EL PROCESO DE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO
PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE NAYARIT”

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-918038999-E15-2018.



Universidad Autónoma
de Nayarit

Contenido

A.	INTRODUCCIÓN:	2
B.	DISPOSICIONES GENERALES.	3
C.	DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	8
D.	APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.	11
E.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.	12
F.	CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.	13
G.	CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	13
H.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.	14
I.	FALLO	15
J.	FIRMA DEL CONTRATO	15
K.	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.....	¡Error! Marcador no definido.
L.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16
M.	FORMA DE PAGO.	16
N.	PENAS CONVENCIONALES	17
O.	DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	17
P.	ANTICIPOS.	17
Q.	INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO	18

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro de la Ciudad de Tepic, Nayarit; de acuerdo con la convocatoria de fecha **03 de ABRIL del 2018** que fue publicada en la página oficial de la **Universidad Autónoma de Nayarit** y en **COMPRANET** para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, relativa a la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT”**, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades, se mencionan en el **ANEXO 01** de esta convocatoria, a continuación se da a conocer a los convocados las bases de la licitación en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de ofertas y celebración de la licitación pública nacional, en forma presencial, aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería y quedando establecido que no se aceptaran proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El objeto de este proceso de adquisición tiene una asignación presupuestal del 100% (cien por ciento) que proviene del recurso federal **“P/PFCE-2017-18MSU0019M-01ATENCION A PROBLEMAS ACADEMICOS ESTRUCTURALES DESDE EL FORTALECIMIENTODE LA INNOVACION EDUCATIVA Y LA ATENCION DE AREAS DE OPORTUNIDAD EN LA CAPACIDAD Y LA COMPETITIVIDAD ACADEMICA ”** y que fueron aprobados mediante oficios **No.UAN/SFA/OAUT/80/2010, No.UAN/SFA/OAUT/81/2018 y No.UAN/SFA/OAUT/82/2018** con fechas del **20 de marzo del 2018**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que el contrato que resulte de la presenta convocatoria se pagaran con recurso del ejercicio fiscal 2018.

Toda documentación deberá presentarse en idioma ESPAÑOL.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el(los) bien(es) o servicio(s) solicitado(s), bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en los lineamientos siguientes:

FECHA LÍMITE PARA ACEPTAR LA PARTICIPACIÓN A LA ADJUDICACIÓN:

La convocante requiere un escrito libre donde el licitante acepte su participación en el presente proceso de compra, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día **4 de MAYO del 2018 a las 12:00 horas.**

Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales ó por medio electrónicos debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse (escáner) a los correos electrónicos anoche@uan.edu.mx , marco.perez@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.mx

B. DISPOSICIONES GENERALES.

PARTIDAS	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	CATINDAD	LIBRE ABORDDO EN
1	802.11AC W2 LOW-PROFILE UOTDOOR AP, EXTERNAL	7	TEPIC NAY.
2	SNTC-8X5XNBD 802.11AC W2 LOW-PROF	7	TEPIC NAY.
3	2.4 GHZ 4DBI/5 GHZ V7DBI DUAL BAND OMNI ANT.	7	TEPIC NAY.
4	CISCO 1560SERIES UNIFIED LOCAL MODE SOFTWRE	7	TEPIC NAY.
5	POWER INJECTOR 802.3AT INDOOR	7	TEPIC NAY.

Se presenta cinco (5) partidas por los conceptos de los bienes requeridos, pero del mismo, se desprende el Anexo No. 1, que contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas, por lo que se convoca a los licitantes a cotizar los bienes que cumpla con dichas especificaciones.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional, en forma presencial, con adjudicación por lote, con proceso de evaluación binario.

**B.1 FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTO DEL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

1. El procedimiento se efectuará con carácter nacional, en forma presencial según lo estipulan los artículos 26 bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la LAASSP.
2. Programa de actos y actividades:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	NO APLICA		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE MAYO 2018	18:00	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
ACTO DE FALLO.	14DE MAYO 2018	12:00	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS			

LIBRE ABORDO.- TEPIC, NAYARIT, MÉXICO.

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de **Proposiciones**, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los **“Licitantes”** que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, ubicada en Blvd. Tepic-Xalisco S/N Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET, para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hayan asistido. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos públicos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las **Proposiciones** desechadas podrán ser devueltas a los **“Licitantes”** una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la LAASSP.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las **Proposiciones** de los **“Licitantes”**, no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento de Licitación, se podrá solicitar directamente en la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**: o vía telefónica los números 01 311 211 88 34, 01 311 2 11 88 00 Ext. 8750 y 8747 en un horario de 10:00 a 13:30 horas (días hábiles) y a los correos electrónicos marco.perez@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.mx

B.2 LICITANTES CALIFICADOS

Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es para las personas físicas y morales, con nacionalidad mexicana.

B.3 CONSULTA DE BASES

Las bases de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se encuentran disponibles en el portal de COMPRANET y para consulta en la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Boulevard Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura S/N, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, la fecha límite para consulta de bases es el día **03 de Mayo del presente año a las 18:00 horas.**

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES. (NO APLICA)

La convocante informa que debido a la naturaleza de los bienes no se celebrará junta de aclaraciones tal como lo estipula el artículo 43 fracciones IV y V de la ley de la materia.

En observancia a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del reglamento de la ley de la materia la convocante informa que si “**El Licitante**” por algún motivo tuviera duda sobre la convocatoria, podrá enviarlas por medio de comunicación electrónica a los correos anoche@uan.edu.mx, con copia para marco.perez@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.com teniendo como fecha límite el día **4 de MAYO de 2018 a las 12:00 horas.** Confirmando su recepción en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Teléfonos 01 311 211 88 34 ó 01 311 211 88 00 extensión 8747 o 8750.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el evento de apertura.

B.5 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVO A LOS SIGUIENTE:

B.5.1 ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

Para acreditar la personalidad jurídica que ostenta el Licitante, deberá éste presentar en la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit** la documentación para acreditación y personalidad jurídica del Licitante; deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del “**Licitante**”, dirigidas al M.V.Z. Pompilio Arteaga Nochebuena Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

B.5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (Obligatorio).
Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente licitación. (Escrito libre).
2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (Obligatorio).
Conforme al Artículo 29 fracción VI de la LAASSP.
Documento **bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. **(ANEXO 02.)**
3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).
Documento **bajo protesta de decir verdad**, en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP. **(ANEXO 03.)**

-
4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04.)**
5. MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. (Obligatorio). Conforme al artículo 39 fracción VI inciso “j)” del Reglamentos de la LAASSP.
Carta compromiso en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Deberá de ser entregado en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit. **(ANEXO 05.)**
6. MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio). Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Carta compromiso en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Deberá de ser entregado en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit. **(ANEXO 05a.)**
- En caso de que el “Licitante” no cuente con personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita escrito **bajo protesta de decir verdad** que el “Licitante” no cuenta con personal afiliado al IMSS, mencionando la razón social de la empresa que brinda el servicio. (Escrito libre).
7. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio). Conforme a los artículos 35 y 39 fracción VI inciso “b)” del Reglamento de la LAASSP.
Documento en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana **(Escrito libre)**.
8. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio).
Escrito donde el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. **(ANEXO 06.)**
9. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio). Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con estas.
Documento que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su
-

representada (Persona Moral) ó del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. **(ANEXO 07) (Persona física) ó (ANEXO No. 7a) (Persona Moral).**

10. MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).
Documento bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública. **(ANEXO 8)**
11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible.
Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.
12. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (Obligatorio). Documento legible.
Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual incluye la cedula de identificación fiscal del licitante.
13. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Obligatorio).
Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(ANEXO 09).**
14. CURRÍCULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).
Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Escrito libre.
15. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2017 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 2018 y FEBRERO 2018. (Obligatorio).
16. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Opcional).
Oficio emitido por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple. Este documento no es obligatorio, sin embargo se hace la invitación a pertenecer al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Adicionalmente a la documentación solicitada en el punto número 2 de estas bases, la convocante requiere la siguiente según sea el caso para acreditar su personalidad jurídica, para estar en la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

En el caso de personas morales copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia del acta

constitutiva a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir el objeto social **será motivo de desechamiento.**

En el caso de personas físicas copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), y copia de acta de nacimiento de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia de la cedula de identificación fiscal SAT, a fin de verificar que la actividad social de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir la actividad social **será motivo de desechamiento.**

Nota: Cuando se hace referencia a documentos oficiales, estos deberán presentarse en originales o copias certificadas notarialmente para su cotejo. **(Se aceptan copias simples de los documentos originales).**

Previo a la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar originales de la documentación legal y financiera, para su cotejo.

AL EFECTO, LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ REALIZARLOS EN FORMA PERSONAL, ACEPTÁNDOSE EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del “**Licitante**”, impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al M.V.Z. Pompilio Arteaga Nochebuena Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica, lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de la licitación, rotulando conforme el **ANEXO P-00**.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En caso de que el representante legal de la empresa o la persona física concursante no pudiese asistir a los diferentes actos de esta licitación, podrán enviar a una persona en su representación con carta poder simple, así como original y copia de una identificación personal (pasaporte vigente, credencial de elector o cartilla S.M.N) para la entrega del sobre y asistencia al acto.

Los documentos integrantes de la propuesta técnica y económica, serán presentados en un solo sobre, únicamente en original, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTARLOS DE FORMA DIGITAL EN CD O USB, TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONOMICA.

La documentación de este sobre se relacionará conforme el **ANEXO 10** de estas bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contiene el sobre.

NOTA: se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

C.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

C.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados de la presente licitación de la siguiente manera:

- A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR EL BIEN SOLICITADO. (Obligatorio).
Escrito que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad para ofertar el bien licitado. Escrito libre.
- B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2017. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2017 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.
- C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente.
- D. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. (Obligatorio).
Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica del bien requerido. Escrito libre.

La descripción será detallada de cada uno de los bienes que conforman el presente procedimiento de licitación, indicar la marca de los mismos, el modelo, capacidad, funciones que desempeñan, accesorios, tipo de garantía que los respalda, **certificado de calidad** y las demás características y especificaciones que sean necesarias, **debiendo anexar información contenida en catálogos y/o folletería por cada bien, en idioma español o inglés,** para un conocimiento pleno del mismo, pudiendo presentarse dichos catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

- E. GARANTIA DEL BIEN. (Obligatorio).
Carta “Bajo protesta de decir verdad” en la que indique que está respaldado la propuesta señalando que quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente convocatoria. Escrito libre.
- F. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTIA. (Obligatorio).
Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía del bien solicitado. Escrito libre.
- G. APOYO DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA. (Obligatorio).
Escrito de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista donde se haga constar la distribución legítima del bien requerido. Escrito libre.
- H. CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE. (Obligatorio).
Documento legible, del (los) certificado (s) vigente (s) que ampare que sus productos cumplen con las exigencias de las normas de calidad y prestigio, esto es, que cuenten con certificados tales como ISO-9001 y/o equivalentes. Anexar los certificados o documentación que acredite que los bienes ofertados cumple con las medidas de calidad requeridas para su fabricación (NOM, ISO, etc.).
- En caso de NO contar con la documentación solicitada, una Carta bajo protesta de decir la verdad que los bienes solicitados cumplen con todos los aspectos de calidad y prestigio.
- I. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).
Escrito en el que se compromete a entregar el bien solicitado, en un plazo de **20 días naturales**, contados a partir de la emisión del fallo. Escrito libre.

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El “**Licitante**” deberá ofertar las partidas con las que tenga a bien participar en el presente proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Se evaluará las proposiciones recibidas conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

C.2.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El licitante presentará en papelería membretada de la empresa su oferta económica del bien que cumpla con los requisitos técnicos y con el formato del **ANEXO no. 1** de las presentes bases, conteniendo precio unitario, subtotal y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere

como válida.

C.2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas será por escrito.

C.3 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

C.4 MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1 APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de la Proposiciones será el día **09 de Mayo del año 2018, a las 18:00 hrs.** Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Boulevard Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura S/N (Campus universitario) de la siguiente manera:

D.1.1 Registro de licitantes: El registro de “**Licitantes**” se llevará a cabo una hora antes de la hora señalada para inicio del acto.

D.1.2 Acceso al acto: No se permitirá el acceso a ningún “**Licitante**” después de la hora señalada para el inicio del acto.

D.1.3 Intervención: Para intervenir en este acto, bastará que los “**Licitantes**” presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

D.1.4 Acreditamiento de personalidad del “Licitante”: Con el objeto de acreditar su personalidad, los “**Licitantes**” o sus representantes legales podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

D.1.5 Acreditamiento de la persona que entrega de Proposiciones: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las **Proposiciones**, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con carácter de observador, conforme lo establecido en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP.

D 1.6 Opciones de propuestas: Los **“Licitantes”** sólo podrán presentar una proposición por la partida única solicitada.

D.1.7 Vigencia de las Proposiciones: Una vez recibidas las **“Proposiciones”** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D.1.8 Forma de presentación de las Proposiciones:

- a) La proposición deberá presentarse en un sobre cerrado en el que se indique número de partida, el nombre del **“Licitante”** y número de Licitación. Los **“Licitantes”** deberán presentar fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su proposición técnica y económica en la fecha estipulada en las presentes bases en el Punto B.5.2.
- b) El sobre cerrado contendrá la proposición técnica y económica, misma que deberá estar en idioma español, moneda nacional y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- c) Los **“Licitantes”** entregarán el sobre cerrado y en su caso la documentación distinta a sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto cuando éste se los requiera, por lo que no podrán incorporar documentos posteriormente. En seguida, se realizará la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes ofertados y el total de la proposición de cada **“Licitante”**.

Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

D.1.9 La rúbrica de las Proposiciones: De entre los **“Licitantes”** que hayan asistido, estos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se haya determinado en esta convocatoria. Sólo se rubricará la propuesta económica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el **“Licitante”** hubiere acordado con otros, elevar los precios de la adquisición del bien objeto de la licitación.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.

4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como las establecidas en la junta de aclaraciones.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando el **“Licitante”** NO oferte la totalidad de las partidas correspondiente detallados en el **ANEXO 01** utilizando el formato del **ANEXO PE-01** de las presentes bases en la **“Proposición Económica”** (el anotar cero pesos como valor en los conceptos, la convocante considerará como no ofertado el concepto y se desechará la misma).
9. Cuando el **“Licitante”** NO cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el Anexo No. 1 de las presentes bases.
10. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
11. Cuando el objeto social del Acta Constitutiva y acreditación no coincida con los bienes de la contratación, tratándose de personas morales.
12. Cuando la actividad del **“Licitante”** de los bienes a adjudicar no coincida con la cedula de identificación Fiscal SAT, tratándose de personas físicas.

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta según lo estipula el artículo 38 de la LAASSP y del artículo 43 fracción III y el 78 del Reglamento de la misma, en los siguientes casos:

- 1) No se reciban **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura.
- 2) La totalidad de las **“Proposiciones”** recibidas no reúnan los requisitos de las presentes bases.
- 3) No se cuente con **“Proposiciones”** cuyos precios resulten aceptables o convenientes para la Universidad.

F.1 Licitación cancelada: **Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por caso fortuito, de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas.**

G. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La base para la evaluación de las propuestas y posterior adjudicación será por el precio solvente más bajo del total de las partidas solicitada, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

La adjudicación de la presente licitación se hará por lote. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la partida.

1. Se analizará y corroborará en su caso, todos los documentos solicitados en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2. Se verificará que se oferte los requisitos técnicos especificados en el “**Anexo No. 1**” de estas bases.
3. La base para la evaluación de las propuestas y posterior adjudicación será reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

EL PRECIO UNITARIO NO PODRÁ SER CORREGIDO.

La convocante no tomará en consideración errores menores de forma u omisiones establecidos en la oferta, siempre y cuando dicha oferta no se aparte significativamente de los documentos de licitación y no se afecte la posición relativa de otro licitante.

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

H.1 CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En los casos que se refiere el artículo 53 del Reglamento de la LAASSP la adjudicación se hará a la propuesta que presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio total de la partida, más los documentos previsto en el método de evaluación.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuesta, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, se levantara acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los licitante invalide el acto.

Finalmente, la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit** emitirá el fallo el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato

I. FALLO

La fecha estimada de fallo de la licitación será el día **14 de Mayo de 2018, a las 12:00 hrs.** Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Boulevard Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura S/N. (Campus universitario).

En este acto se dará lectura al fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la LAASSP.

J. FIRMA DEL CONTRATO

El “**Licitante**” que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo, dentro de un término no mayor a los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. El licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador, ni este asumirá ninguna responsabilidad; se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar.

Si esta situación se presentara, a quién hubiere quedado en segundo lugar, se le hará la notificación por escrito y dispondrá de 04 días naturales a partir de la fecha de notificación, para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al segundo lugar, siempre y cuando en los dos casos los montos ofertados no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

Previo a la firma del **Contrato**, el “**Licitante**” adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, según corresponda, fotocopia y presentar originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica que se indica en tal apartado de estas bases, según sea el caso, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La documentación que se deberá presentar para la firma del contrato es la siguiente:

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva de la empresa licitante y en su caso última modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) Poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Persona Física:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) En su caso poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Cumplido el punto anterior, siempre y cuando el monto adjudicado sea igual o mayor a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos, M.N.) antes del IVA, deberá:

Entregar en el Departamento de Adquisiciones de la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, la opinión favorable vigente emitida por el SAT, de cumplimiento de obligaciones fiscales (Obligatorio para el “**Licitante**” adjudicado). solicitado en el punto no. 5 del apartado B.5.2. de las presentes bases, así como, también la carta de opinión favorable vigente emitida por el IMSS solicitado en el punto no. 6 de apartado antes referido.

Así mismo, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, la carta de NO actualización de conflicto de interés, solicitado en el punto número 9 del apartado B.5.2 de esta convocatoria.

El **Contrato** deberá ser formalizado por el “**Licitante**” a través de su representante legal a más tardar en la fecha establecidas por la Convocante en esta convocatoria, para lo cual deberá presentar original de identificación oficial.

K. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Libre abordó en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en el interior de la Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, CP 63000, dentro del plazo de los **20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.**

L. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá de otorgar la siguiente garantía:

- FIANZA por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del total de lo adjudicado antes de IVA., a favor de la **Universidad Autónoma de Nayarit**, para los efectos de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones a que se obliga el proveedor en los términos que se desprenden del presente contrato.
- **Procedimiento de Devolución de Fianza.**

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la “**Dirección de Recursos Materiales**” quién la producirá solo cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.

M. FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que se deriven del contrato que resulte con motivo de esta licitación se cubrirán de la siguiente forma:

- El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la UAN**, según se estipule en el contrato.

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CUNTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

N. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

O. PENAS CONVENCIONALES

- a) Si se deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece las leyes en la materia.
- b) Tendrá aparejada una sanción, consistente por cada día natural de atraso, se aplicará un descuento del 0.5% sobre el costo total de la partida que corresponda.
- c) Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En el mismo orden de ideas la Universidad estará facultada para ejercitar la acción que en derecho le corresponda para demandar el pago de los daños y perjuicios que le ocasionare el proveedor por el incumplimiento en alguno de los rubros señalados con anterioridad.

P. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los proveedores que hubieren participado en el presente proceso de adjudicación, podrán interponer el medio de defensa que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Q. ANTICIPOS.

Se podrá otorgar el 30% de anticipo del monto antes de I.V.A.

El licitante que solicite anticipo, deberá de otorgar la siguiente garantía:

- FIANZA por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del total neto entregado por concepto de anticipo, a favor de la **Universidad Autónoma de Nayarit**.
- **Procedimiento de Devolución de Fianza.**

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la **“Dirección de Recursos Materiales”** quién la producirá solo cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contratadas.

R. RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Conforme a lo determinado por el Artículo 54 de la LAASSP, la Universidad Autónoma de Nayarit, podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la adjudicación de los bienes motivo de la presente convocatoria, sin más responsabilidad para los mismos y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- En caso de que “El Licitante” no entregue en el plazo de diez días naturales posteriores a la emisión del fallo la garantía de cumplimiento de contrato.
- Cuando “El Licitante” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

S. CESIÓN DE DERECHOS.

“El Licitante” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente licitación, a excepción de los derechos de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de la LAASSP, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

T. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Autónoma de Nayarit, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

U. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislaciones correlativas.

A T E N T A M E N T E
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT